



DECRETO ALCALDICIO N° 414
RECTIFICA D.A. N° 124 DE FECHA 13.01.2017.
REQUINOA, 13 de febrero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3996 de fecha 23.12.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, por "Contratación de Servicios para Apoyo Programa Familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso Etico Familiar). Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Administrativo Dideco y Sra. Victoria Maluenda Becerra, Encargada de Personal, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 13.01.2017 de autoriza la Licitación Pública N° 3656-165-LE16, por "Servicios de Contratación para Apoyo Programa Familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso Etico Familiar), y Adjudica contratación a la Oferente Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Requinoa, por un monto mensual de \$ 485.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.820.000 impuesto incluido.

El Memo N° 304 de fecha 13.02.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita rectificar D.A. N° 124 de fecha 13.01.2017. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 21.12.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 13.01.2017, en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** la Licitación Pública ID 3656-165-LE16 **APRUEBASE** contrato por "**Servicios de Contratación para Apoyo Programa Familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (ex Ingreso Etico Familiar), y Adjudicase** a la Oferente Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 484.444 impuesto incluido, los meses de Enero, febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2017, y un monto total de \$ 523.333 impuesto incluido, los meses de septiembre y diciembre de 2017, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.891.06 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Ingreso Etico Familiar", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
HHQ/MAVS/IEG/CZB/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)